



REGION LITORAL / JG / DEC. N° 02 / 2025

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3° y 9° del Tratado de Integración Regional, suscripto el 16 de Octubre de 2024, por los Sres. Gobernadores de las Provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, y de Santa Fe, en pleno ejercicio de los mandatos;

CONSIDERANDO:

Que compartiendo la idea de lograr la integración anhelada como mejor respuesta frente a los desafíos que presenta la política nacional y mundial, procurando mediante una unidad funcional favorecer el posicionamiento del litoral como una región prioritaria para el progreso sostenible;

Que reconociendo la importancia de nuestro trabajo mancomunado para el logro del crecimiento socioeconómico, la competitividad, la integración territorial y social de nuestros pueblos, y de manera particular para el desarrollo estratégico y sustentable de la hidrovía;

POR ELLO:

LA JUNTA DE GOBERNADORES DE LA REGION LITORAL

DECIDE:

PRIMERO: Crear la Mesa Técnica de Hidrovía de la Región Litoral, conformado por un equipo de trabajo interministerial y multidimensional, con el objeto de elaborar propuestas estratégicas y sustentables, tendientes a promover las infraestructuras integrales eficientes, el transporte multimodal, la mejora del flujo de inversiones, la actualización y armonización legislativa, la sostenibilidad ambiental, el contralor, entre otros.

SEGUNDO: Disponer que su funcionamiento se regirá mediante los siguientes principios y criterios: equidad y solidaridad regional; integridad; defensa del desarrollo humano sustentable; protección y promoción de las fuentes y fuerzas del trabajo y producción organizadas; protección del medioambiente y desarrollo sostenido y sustentable; defensa de los valores democráticos, republicanos y federales.



TERCERO: Establecer que sus reuniones ordinarias serán mensuales y sus reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesaria conforme los requerimientos, y sus pronunciamientos serán expresados a través de recomendaciones de carácter declarativo y formuladas por consenso. Su puesta en funcionamiento y coordinación estará a cargo de la Mesa Ejecutiva.

CUARTO: Instar la participación de la Sociedad Civil, a los fines de colaborar en la identificación de los requerimientos y necesidades, realizando aportes de conocimientos en torno al desarrollo de la hidrovía,

QUINTO: Comuníquese, publíquese y archívese.

REGION LITORAL / JG / DEC. N° 02 / 2025